

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: GUILLERMO CASTRO PASTOR**

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 1100  
Telef. 956007000 Fax. 956007003



<b>Código:</b>	Ry71i810PFIRMA8LJJulyMGdYQ2aTY	<b>Fecha</b>	02/10/2024
<b>Firmado Por</b>	GUILLERMO CASTRO PASTOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/3





## ANEXO

### SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

#### EMIGRANTES E INMIGRANTES

**1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT**

Expediente SISS:(DPCA)521-2024-00000029-23

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Previsión de ingresos y gastos de la entidad para el período para el cual solicita la subvención. Se debe realizar la previsión de ingresos y gastos para ambas anualidades 2024 y 2025 por separado. Así mismo los ingresos y los gastos han de estar referidos a la entidad en su conjunto y no sólo a la actuación subvencionable.

**2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MARGENES Y VINCULOS**

Expediente SISS:(DPCA)521-2024-00000104-23

CIF Entidad Solicitante: G11408606

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Previsión de Ingresos y Gastos de la entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: Se ha detectado un error numérico en los ingresos de 2024, concretamente en los que se refieren a otras fuentes de financiación ya que según lo calculado, donde dice 5.369,43 €, debe decir 5.369.281,43€

#### PERSONAS SIN HOGAR

**1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TRANSFRONTERIZO CREHAS**

Expediente SISS:(DPCA)522-2024-00000068-2

CIF Entidad Solicitante: G72332505

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Previsión de ingresos y gastos de la entidad para el período para el cual solicita la subvención. Se debe realizar la previsión de ingresos y gastos para ambas anualidades 2024 y 2025 por separado. Así mismo los ingresos y los gastos han de estar referidos a la entidad en su conjunto y no sólo a la actuación subvencionable

<b>Código:</b>	Ry71i810PFIRMA8LJulyMGdYQ2aTY	<b>Fecha</b>	02/10/2024
<b>Firmado Por</b>	GUILLERMO CASTRO PASTOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/3





**2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SILOÉ JEREZ**

Expediente SISS:(DPCA)522-2024-00000004-2

CIF Entidad Solicitante: G11696382

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Previsión de ingresos y gastos de la entidad para el período para el cual solicita la subvención. La previsión de ingresos y gastos para 2024 y 2025 han de estar referidos a la entidad en su conjunto y no sólo a la actuación subvencionable.

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA**

Expediente SISS:(DPCA)522-2024-00000039-2

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Previsión de ingresos y gastos de la entidad para el período para el cual solicita la subvención. Se debe realizar la previsión de ingresos y gastos para ambas anualidades 2024 y 2025 por separado.

- Apartado 4.6.1.A) Gastos de Personal, aclarar Titulación del personal consignado Grado I para 2024 y 2025.

<b>Código:</b>	Ry71i810PFIRMA8LJlulyMGdYQ2aTY	<b>Fecha</b>	02/10/2024
<b>Firmado Por</b>	GUILLERMO CASTRO PASTOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/3

